



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
ESCUELA JUDICIAL

Carretera de Vallvidrera, 43-45  
Tel. +34 93 406 73 02  
BARCELONA 08017



Red Europea de Formación Judicial (REFJ)  
*European Judicial Training Network (EJTN)*  
Réseau Européen de Formation Judiciaire (REFJ)

## Curso

# **LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES. LOS NUEVOS RETOS**

**Barcelona, 10, 11 y 12 de junio de 2009**

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

---

**Fechas y lugar:** 10, 11 y 12 de junio de 2009 en Barcelona, España

**Organizado por:** Escuela Judicial, España

**Idiomas:** Español e inglés

**Orden jurisdiccional:** Civil y penal

**Plazas:** 60 (30 jueces y magistrados españoles, 30 del resto de Europa)

**Director:** Francisco Javier Forcada Miranda, Magistrado Juzgado de 1ª Instancia (Familia) nº 6 de Zaragoza

## 2. DESCRIPCIÓN DEL CURSO

---

Nunca como ahora, en un mundo tan globalizado, cobra tanta importancia la adecuada gestión y manejo de los casos de sustracción internacional de menores por parte de los operadores jurídicos. El complejo panorama normativo internacional que aborda esta materia, hace que solo un adecuado entrenamiento de los jueces nacionales que, en particular, afrontan la gestión de estos supuestos, sea lo que va a permitir la correcta aplicación de la normativa nacional e internacional. Todo juez nacional lo es a su vez comunitario y, tras la vigencia del Reglamento 2201/2003, es clara la necesidad de que tal normativa, en cuanto modaliza el Convenio de 25 de octubre de 1980, sea bien conocida por los jueces de la Unión Europea.

Se pretende, pues, la realización de un curso monográfico de ámbito europeo, pero sin exclusión del análisis del fenómeno en otras áreas geográficas, tan relacionadas, y destinado al estudio en profundidad del fenómeno de la sustracción internacional de menores. Se trata de combinar los aspectos teóricos y prácticos de la materia con la finalidad de obtener un manual que cubra las expectativas de los operadores jurídicos que, en Europa, se dedican a esta actividad. La posibilidad de publicación es por ello imprescindible, ya que se trata de obtener un manual teórico-práctico, que debe sumar, a las aportaciones teóricas, las recomendaciones o conclusiones prácticas que se obtengan del trabajo en talleres, algo que desborda lo que sería la obtención de una simple guía práctica alejada de aportaciones doctrinales de corte teórico. La finalidad es la de obtener un producto final, publicado en forma de manual, que combine aspectos teóricos y prácticos. La publicación de dicho manual es uno de los objetivos esenciales de este curso que desborda el concepto de simple seminario.

El enfoque de la materia se sitúa dentro del área civil exclusivamente, con la finalidad de aislar y potenciar áreas muy concretas de trabajo al máximo. Tras la entrada en aplicación, el 1 de marzo de 2005, del Reglamento (CE) No 2201/2003 del Consejo de 27 de noviembre de 2003 relativo a la competencia, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia matrimonial y de responsabilidad parental, por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1347/2000, y contando con la previsible futura aplicación del Convenio de La Haya de 19 de octubre de 1996 relativo a la competencia, la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución

y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños, existen nuevos instrumentos para el abordaje de este tipo de casos que ya empiezan a aportar una experiencia práctica evaluable. Contrastar dicha experiencia a nivel europeo, y mundial, y analizar donde surgen problemas y dificultades, es un claro objetivo de este curso que va dirigido, de forma esencial y primordial, a jueces de familia europeos encargados de afrontar este tipo de procesos en sus respectivos países de origen.

### **3. INFORMACIONES PRÁCTICAS**

---

#### **3.1 Gastos cubiertos por la organización**

- Billeto de avión o tren desde el punto de destino hasta Barcelona.
- Alojamiento desde la noche anterior al inicio del curso hasta el día final del seminario (el hotel debe quedar libre al mediodía del 12 de junio de 2009, excepto dificultades ineludibles para conseguir un billete de regreso ese día, o salvo que el participante decida permanecer en Barcelona asumiendo los gastos de los días extra).
- Comidas en la sede de la Escuela Judicial durante los días 10 y 11 de junio.
- Cena del día 10 de junio.
- Autobús para los traslados hotel-Escuela Judicial y viceversa (el edificio de la Escuela está situado en las afueras de Barcelona).

#### **3.2 Gestiones de viaje y alojamiento**

La Escuela Judicial se encargará de adquirir los billetes de avión y de reservar alojamiento, a través de la agencia de viajes que presta estos servicios para el Consejo General del Poder Judicial, y de liquidar los gastos derivados de ello. Las personas admitidas tendrán que ponerse en contacto con la mencionada agencia para realizar los oportunos trámites y no será necesario hacer ningún desembolso monetario previo. La Escuela Judicial pondrá en contacto a asistentes y agencia de viajes en el momento oportuno.

#### **3.3 Solicitudes**

- Las solicitudes deberán realizarse mediante el cuestionario de inscripción anexo y enviarse al centro de formación permanente (escuela judicial, ministerio de justicia o centro competente en la materia) del país miembro de la REFJ. Desde ese centro, las solicitudes se remitirán a la Escuela Judicial con un documento adicional en el que se especifique el orden de prioridad de las solicitudes. La Escuela Judicial no puede garantizar un número determinado de plazas a ningún asistente, ya que la distribución no se realizará hasta que no se hayan recibido todas las solicitudes. No obstante, cada país solicitante obtendrá como mínimo una plaza y la organización irá asignando el resto de vacantes según las posibilidades, pero siguiendo siempre el orden de preferencia expresado por el propio centro de formación.

- Sin la entrega del cuestionario de inscripción, no se podrá considerar la solicitud como realizada.
- Una vez hecha la selección, se enviará la oportuna notificación de admisión.
- La persona de contacto en la Escuela Judicial, a quien finalmente se le deberán remitir las solicitudes (preferentemente por correo electrónico), es:

Antonio Marchal

*Jefe de Unidad para la Red Europea de Formación Judicial.  
Escuela Judicial. Ctra. de Vallvidrera,  
43-45. 08017-BARCELONA*

Tel.: + 34 93 406 73 79. Fax: +34 93 406 91 64.

E-mail: [antonio.marchal@cgpj.es](mailto:antonio.marchal@cgpj.es)

### **3.4 Calendario previsto**

- 27 de abril: fecha límite inscripción.
- 5 de mayo: notificación de admisión (en caso de que el aspirante esté de vacaciones, por favor indique una manera alternativa de comunicarle la admisión).
- 14 de mayo: fecha límite de envío del formulario de reservas de viajes y de hotel.